



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO III

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 del programa de recuperación de la medicina tradicional y herbolaria de la Ciudad de México 4

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal 2011
HAGAMOS ESTUDIANTES DE EXCELENCIA
SIGAMOS APOYANDO TÚ EDUCACIÓN
HAGAMOS UNA ESCUELA DIGNA
TENGAMOS UNA VIDA DIGNA
HAGAMOS JUNTOS LA DESPENSA
MEJORANDO TU CASA
TENGAMOS CALIDAD DE VIDA
HAGAMOS UNIDAD
HAGAMOS DEPORTISTAS DE EXCELENCIA 14

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por que se dan a conocer las reglas de operación del programa delegacional de atención a personas con discapacidad para el ejercicio fiscal de 2011 Delegación Iztapalapa 35
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa maestros jubilados para el ejercicio fiscal de 2011 39

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se dan conocer reglas de operación del programa de ayuda económica viva Iztapalapa con derechos plenos para los adultos mayores	42
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de jóvenes de secundaria préndete con tus derechos	51
♦ Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación del programa en defensa de la economía popular: ayuda económica para la compra de gas en la Delegación Iztapalapa	58
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa vale campo-ciudad para el ejercicio fiscal de 2011	66
♦ Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación programa deporte competitivo y comunitario para el ejercicio fiscal de 2011	75
♦ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa de electrificación para el ejercicio fiscal de 2011	80
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de empleo temporal y generación de ingresos para el ejercicio fiscal de 2011	84
♦ Aviso por el que se dan reglas de operación del programa de ayuda para la capacitación de personas responsables del cuidado en el hogar de los niños de 0 a 5 años: estimulación temprana, crecimiento y desarrollo de la infancia para el ejercicio fiscal de 2011	93
Delegación Tláhuac	
♦ Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa social JÓVENES Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011	100
♦ Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa equidad y género en Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011	108
♦ Aviso	111





VI. Procedimientos de instrumentación

Presentar petición por escrito.

El personal de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna notificará por escrito con Visto Bueno de la Coordinación de control y Seguimiento que será integrado al Programa.

El titular de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna elabora programa con fecha y hora en que se entregarán los materiales a los beneficiados y solicita a la Dirección de Servicios Urbanos envíe cuadrillas a pintar las fachadas y/o llevar el material..

La Cuadrilla de Pintores Adscritos a la Dirección de Servicios Urbanos acuden en fecha y hora programada a pintar la fachada de los predios beneficiarios.

Los Promotores de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna supervisan y registran la aplicación del recurso.

La Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna recibe Aviso de Aplicación de recurso, fotografía de antes y después de aplicarse el recurso e integra los expedientes.

VII. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano inconforme deberá presentar su queja por escrito ante el titular de la Dirección General de Desarrollo Social, quien la turnará para su respuesta a la Coordinación de Apoyos para Una Vivienda Digna.

VIII. Mecanismos de exigibilidad

La Dirección General de Desarrollo Social recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al Programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores

El indicador será:

Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes recibidas X 100

X. Formas de participación social

Con las reuniones con los habitantes de los hogares beneficiados.

XI. Articulación con otros programas sociales

Con el programa "Mantenimiento A Unidades Habitacionales".

8.- TENGAMOS CALIDAD DE VIDA

I. Dependencia responsable

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Educación y Equidad Social, la Subdirección de Servicios Médicos y Atención a la Población en Situación de Vulnerabilidad y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Social.

II. Objetivos y alcances

Otorgar ayudas diversas a personas con discapacidad, tales como aparatos auditivos, sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, entre otros, para mejorar su calidad de vida.

III. Metas físicas

Atender al menos 300 ayudas diversas (Aparatos auditivos, sillas de ruedas, bastones, andaderas muletas, entre otros).

IV. Programación presupuestal

Al menos 1 millón 200 mil pesos.

V. Requisitos y procedimientos de acceso

Las ayudas se otorgarán a personas con discapacidad motora, auditiva, de escasos recursos económicos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación.

VI. Procedimientos de instrumentación

- a) El solicitante pedirá la ayuda al titular de la Dirección General de Desarrollo Social a través de un escrito en donde exponga su petición.
- b) El apoyo de ayudas diversas consistirá en el otorgamiento de aparatos auditivos, sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, entre otros.
- c) El titular de la Subdirección de Servicios Médicos y Atención a la Población en Situación de Vulnerabilidad dará seguimiento a esta petición, misma que se entregará siempre y cuando se cuente con disponibilidad de recursos.
- d) Los solicitantes deberán ser residentes de la Delegación Gustavo A. Madero y presentar la siguiente documentación:

- _ Carta dirigida al titular de la Dirección General de Desarrollo Social solicitando la ayuda.
- _ Comprobar con documentación o diagnóstico médico su estado actual de discapacidad.
- _ Comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) reciente.
- _ Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingresos.
- _ Estudio Socioeconómico realizado por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Social.
- _ Una fotografía tamaño infantil del solicitante (excepto personas con discapacidad motora).
- _ Una fotografía de cuerpo completo del solicitante (para la entrega de sillas de ruedas, andaderas, bastones, muletas, entre otros).

VII. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

A través de escrito dirigidos a la Dirección de Educación y Equidad Social, a través del CESAC o en las Audiencias Públicas del Jefe Delegacional.

VIII. Procedimientos de exigibilidad

El titular de la Subdirección de Servicios Médicos y Atención a la Población en Situación de Vulnerabilidad analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores

Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes recibidas X 100

Número de ayudas entregadas / Número de ayudas programadas X 100

X. Formas de participación social

A través de escuelas e instituciones al servicio de las personas con discapacidad, ONG'S, IAP'S, DIF-DF.

XI. Articulación con otros programas sociales

Con cultura y recreación, deporte, servicios médicos y de salud, jurídicos, libre acceso a transporte.

9.-HAGAMOS UNIDAD

I. Dependencia responsable

La Dirección General de Desarrollo Social a través del titular de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna.

II. Objetivo y Alcances

Otorgar ayudas económicas para mejorar la condición física de áreas comunes, instalaciones eléctricas y/o hidrosanitarias de las unidades habitacionales ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero, con la participación y organización de sus habitantes.

III. Metas Físicas

Beneficiar al menos 40 unidades habitacionales.

IV. Programación Presupuestal

Al menos 4 millones de pesos (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

V. Requisitos y procedimientos de acceso

1.- Presentar demanda ciudadana en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana del Edificio Delegacional o en la Dirección General de Desarrollo Social a la que corresponda el domicilio del solicitante

2.-La vivienda debe ser de interés social.

3.-El titular de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna recibirá y analizará las demandas ciudadanas, dando preferencia a unidades que no han sido atendidas y en caso de haber sido beneficiadas en años anteriores, haber cumplido de acuerdo a las formas de participación social.